

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 4,650-00-00 hectáreas, Municipio de Mazapil, Zac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, ESTADO DE ZACATECAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 04814 de fecha 26 de noviembre de 2015, expediente sin número, autorizó a la Delegación estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 3192/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 4,650-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de MAZAPIL, Estado de ZACATECAS, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Terrenos del ejido Cuauhtémoc-Bonanza y presunto terreno nacional

AL SUR: Terrenos del ejido Concepción del Oro y ejido Santa Rosa

AL ESTE: Terrenos del municipio de Concepción del Oro

AL OESTE: Terrenos del ejido Mazapil y terrenos de Propiedad Privada

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el periódico local de mayor circulación de Zacatecas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Pedro Coronel número 120, Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zacatecas, código postal 98619.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 28 de marzo de 2016.- El Perito Deslindador, **Adolfo Ordaz Aguilar**.- Rúbrica.